

CIRCULAR INDUCCIÓN PRÁCTICAS

Medellín, 1 de octubre del 2026

PARA: Estudiantes Programa de Contaduría Pública (presencial y virtual)
Estudiantes Programa de Administración de Empresas (presencial y virtual)
Estudiantes Programa de Ingeniería de Software (presencial y virtual)

DE: Dirección Centro De Prácticas

ASUNTO: Requisitos para el proceso de Inscripción de la práctica

La siguiente información le permitirá conocer el proceso de prácticas en el programa, las condiciones y requisitos que se deben seguir para realizar la inscripción de esta.

I. GENERALIDADES

La Fundación Universitaria María Cano concibe la práctica como un espacio de formación integral que permite al estudiante vincularse a las realidades del entorno, contextualizar necesidades y proponer soluciones desde su rol profesional. Este proceso fortalece la formación académica mediante acciones conjuntas con diferentes organizaciones y facilita la integración de los conocimientos teórico-prácticos en contextos reales, además del desarrollo de habilidades personales y la aproximación al mercado laboral.

La práctica es un requisito académico que debe cursarse según el plan de estudios del programa. Se desarrolla semestralmente en un periodo mínimo de 16 semanas y máximo de 6 meses, con una intensidad mínima de 25 horas semanales, equivalentes a 400 horas por semestre, conforme al calendario académico institucional.

Para iniciar el proceso, el estudiante debe participar en las inducciones programadas por el Centro de Prácticas, matricular e inscribir la asignatura en las fechas establecidas, cumplir los prerrequisitos definidos en el plan de estudios y acreditar afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Las fechas de matrícula de práctica son:

- Ingeniería de Software presencial y virtual: 9 de diciembre 2026.
- Administración de Empresas y Contaduría Pública virtual: 10 de diciembre 2026.
- Administración de Empresas y Contaduría Pública presencial: 11 de diciembre 2026.

Las comunicaciones relacionadas con la práctica se realizarán a través del correo institucional y la plataforma Mariacanovirtual, siendo responsabilidad del estudiante

CIRCULAR INDUCCIÓN PRÁCTICAS

consultar permanentemente estos medios. Asimismo, la documentación presentada deberá contar con las firmas correspondientes que validen su autenticidad.

La aceptación de la práctica y sus condiciones serán notificadas por correo electrónico tanto al estudiante como a la empresa.

En el siguiente enlace puede visualizar los requisitos para obtener el título de Pregrado:

<https://view.genial.ly/61a922ee6a70180d55cbe47f>

II. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS QUE SIRVEN DE ESCENARIO DE PRÁCTICA

Las prácticas solo podrán realizarse en empresas legalmente constituidas. Para ello, se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o Cámara de Comercio de la organización donde se desarrollará la práctica.

La empresa deberá definir, antes del ingreso del estudiante, un plan de trabajo y un cooperador o jefe directo, acordes con el perfil de formación del practicante, con el fin de garantizar un adecuado proceso de aprendizaje.

Las prácticas podrán ser remuneradas o no. En caso de otorgarse auxilio económico, la empresa definirá las condiciones de vinculación y el tipo de contrato o convenio correspondiente. Cuando la vinculación se realice mediante contrato de aprendizaje, la empresa deberá asumir el apoyo de sostenimiento equivalente a 1 SMMLV, así como la afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, además de las prestaciones y derechos establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo para trabajadores del sector privado.

III. MODALIDADES DE PRÁCTICA

Tenemos tres modalidades de práctica a las cuáles el estudiante puede aplicar.

1. **PRÁCTICA EMPRESARIAL:** La realiza el estudiante en empresas privadas o públicas, nacionales o internacionales, bajo la modalidad de convenio de cooperación interinstitucional, contrato de aprendizaje o contrato de trabajo, cumpliendo objetivos y desempeñando funciones relacionadas con su ejercicio profesional en un área específica de la organización.

Esta práctica requiere que el estudiante **destine mínimo 25 horas a la semana hasta tiempo completo**, según el programa que cursa.

CIRCULAR INDUCCIÓN PRÁCTICAS

La forma de vincularse a la empresa puede ser: **Contrato de aprendizaje** si está habilitado por el SENA para la firma de ello; **convenio de cooperación** si la empresa así lo exige o **vinculación laboral** si la empresa así lo posibilita.

La gestión del escenario de práctica para esta modalidad podrá realizarse por dos vías:

a) Gestión por parte del estudiante

El estudiante podrá buscar directamente la empresa donde desarrollará la práctica. Una vez definido el escenario, deberá realizar la inscripción de la modalidad antes del 30 de noviembre de 2026 (fecha sujeta al calendario académico), a través de los enlaces correspondientes a su programa académico:

Programa de Administración de Empresas: [Formulario de inscripción práctica empresarial](#)

Programa de Contaduría Pública: [Formulario de inscripción práctica empresarial](#)

Programa de Ingeniería de Software: [Formulario de inscripción modalidad de práctica](#)

Así mismo, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de práctica diligenciada por la empresa en formato PDF. https://www.fumc.edu.co/documentos/practicas/formato_solicitud_practica.docx
- Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de Comercio de la empresa, o documento equivalente en el país extranjero.
- Documento de identidad del representante legal.
- Documento de identidad del estudiante.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (régimen contributivo o subsidiado) vigente.
- Convenio institucional diligenciado para firma, cuando aplique.

b) Gestión por parte de la Fundación Universitaria María Cano.

La Universidad podrá apoyar la consecución del escenario de práctica a través de convenios institucionales o convocatorias empresariales. Los estudiantes interesados y con disponibilidad de medio tiempo o tiempo completo deberán enviar su hoja de vida a los correos de coordinación de prácticas y del Centro de

CIRCULAR INDUCCIÓN PRÁCTICAS

Prácticas antes del 30 de noviembre de 2026. Se recomienda realizar el envío con anticipación para ampliar las posibilidades de participación en convocatorias.

Coordinación de Prácticas Contaduría Pública: practicasmcontaduria@fumc.edu.co

Coordinación de Prácticas Administración de Empresas:

practicasmadministracion@fumc.edu.co

Asistente Centro de Prácticas: diana.granda@fumc.edu.co

El Centro de Prácticas facilita escenarios de práctica; sin embargo, la ubicación del estudiante dependerá del cumplimiento de los requisitos exigidos por la empresa y de la aprobación de los procesos de selección.

Una vez asignado el escenario de práctica, el estudiante deberá formalizar la inscripción de la modalidad y adjuntar su documento de identidad y certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud:

Programa de Administración de Empresas: [Formulario de inscripción práctica empresarial](#)

Programa de Contaduría Pública: [Formulario de inscripción práctica empresarial](#)

Programa de Ingeniería de Software: [Formulario de inscripción modalidad de práctica](#)

- 2. CONSULTORÍA EMPRESARIAL:** Esta modalidad consiste en brindar acompañamiento, asesoría y consultoría en áreas administrativas, contables o de ingeniería a organizaciones del sector público o privado. Puede ser gratuita o con auxilio económico, y está dirigida exclusivamente a estudiantes que cuenten con vínculo laboral vigente al momento de la práctica.

La consultoría puede realizarse en la empresa donde labora el estudiante o en una organización diferente. Su desarrollo requiere una dedicación mínima de 10 horas semanales y puede ejecutarse de manera individual o en equipo de hasta dos (2) estudiantes.

Para su formalización, es obligatorio legalizar un convenio de cooperación interinstitucional antes del inicio de la práctica.

Una vez definido el escenario, el estudiante deberá realizar la inscripción antes del 30 de noviembre de 2026 (fecha sujeta al calendario académico), a través de los enlaces establecidos para cada programa:

CIRCULAR INDUCCIÓN PRÁCTICAS

Programa de Administración de Empresas: [Formulario de inscripción consultoría empresarial](#)

Programa de Contaduría Pública: [Formulario de inscripción consultoría empresarial](#)

Programa de Ingeniería de Software: [Formulario de inscripción modalidad de práctica](#)

Así mismo, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de consultoría empresarial diligenciada en formato PDF. [https://www.fumc.edu.co/documentos/practicas/Formato solicitud consultoria empresarial.docx](https://www.fumc.edu.co/documentos/practicas/Formato_solicitud_consultoria_empresarial.docx)
- Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de Comercio de la empresa.
- Documento de identidad del representante legal.
- Certificación laboral del estudiante, con funciones desempeñadas.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (régimen contributivo o subsidiado) vigente.
- Documento de identidad del estudiante.
- Convenio institucional diligenciado para firma.

Nota: Previo al inicio de la práctica, el estudiante deberá contar con el convenio de cooperación interinstitucional, contrato de aprendizaje o contrato laboral debidamente legalizado, en el que se especifique que su vigencia inicia a partir de la matrícula de la práctica. El modelo del convenio puede descargarse del siguiente enlace:

[MODELO DE CONVENIO COOP FCE IS Psic Org.doc.docx](#)

- 3. IDEA DE NEGOCIO:** Esta modalidad consiste en el desarrollo de una iniciativa emprendedora basada en el modelo de creatividad e innovación CRIN de la Institución, orientada a la formulación y análisis de una propuesta de negocio. Incluye la identificación de elementos clave como segmentación de clientes, propuesta de valor, canales de distribución, relación con clientes, socios y actividades clave, recursos, fuentes de ingresos y estructura de costos, con el fin de validar ideas de negocio de manera práctica en el contexto empresarial.

Puede ser desarrollada de manera individual o en equipo de máximo dos (2) estudiantes.

CIRCULAR INDUCCIÓN PRÁCTICAS

Una vez definida la idea, el estudiante deberá realizar la inscripción antes del 30 de noviembre de 2026 (fecha sujeta al calendario académico), a través de los enlaces establecidos para cada programa académico:

Programa de Administración de Empresas: [Formulario de inscripción idea de negocio](#)

Programa de Contaduría Pública: [Formulario de inscripción idea de negocio](#)

Programa de Ingeniería de Software: [Formulario de inscripción modalidad de práctica](#)

Así mismo, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de idea de negocio diligenciada en formato PDF. [Formato anteproyecto ideanegocio practica.docx \(live.com\)](#)
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (régimen contributivo o subsidiado) vigente.
- Documento de identidad del estudiante.

IV. LEGALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Los acuerdos y alianzas que establece la Universidad con empresas u organizaciones para el desarrollo de las prácticas pueden formalizarse mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional o Contrato de Aprendizaje.

Estos deben estar debidamente legalizados antes del inicio de la práctica; sin este requisito, el estudiante no podrá ingresar al escenario de práctica.

Convenio de Cooperación Interinstitucional:

Es el documento mediante el cual se establecen las bases de cooperación entre la Universidad y la empresa, definiendo las condiciones legales para el desarrollo de las prácticas. Este convenio no contempla contraprestación económica, ya que se fundamenta en acuerdos voluntarios entre las partes.

El estudiante asume la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, mientras que la Fundación Universitaria María Cano o la empresa se encarga de la afiliación a la ARL como estudiante practicante. El modelo del convenio puede descargarse del siguiente enlace:

[MODELO DE CONVENIO COOP_FCE_IS_Psic Org.doc.docx](#)

CIRCULAR INDUCCIÓN PRÁCTICAS

Contrato de aprendizaje:

Es una modalidad especial de vinculación mediante la cual el estudiante recibe formación teórico-práctica en una empresa patrocinadora, que le brinda los medios para desarrollar competencias profesionales en áreas administrativas, operativas, comerciales o financieras. El apoyo de sostenimiento no constituye salario y no podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente. Así mismo, se afiliará al estudiante al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, además de las prestaciones y derechos establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo para trabajadores del sector privado.

Los estudiantes que hayan firmado previamente un contrato de aprendizaje en su formación técnica o tecnológica y deseen suscribir uno nuevo para la práctica universitaria deberán solicitar al SENA la habilitación de un segundo contrato de aprendizaje.

Cualquier inquietud al respecto la puede manifestar a través de:

Director Centro de prácticas, Sonia Welsh Paz. Teléfono (60+4)402 55 00 – 3009120512 – Ext.1062 E-mail: sonia.welsh@fumc.edu.co

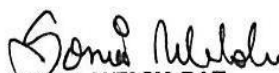
Asistente Centro de Prácticas, Diana Marcela Granda. Teléfono (60+4)402 55 00 – 3009120512 – Ext.1063 E-mail: diana.granda@fumc.edu.co

Coordinación de Prácticas programa de Administración de Empresas, Marleny Arcila Aristizabal E-mail: practicasadministracion@fumc.edu.co

Coordinación de Prácticas programa Contaduría Pública, Eudis Eugenia López Gómez E-mail: practicascontaduria@fumc.edu.co

Director de programa Ingeniería de Software, Javier Rodríguez Mosquera. Teléfono (60+4)402 55 00 – 3009120512 – Ext.1077 E-mail: javier.rodriguez@fumc.edu.co

Atentamente,



SONIA WELSH PAZ
Directora Centro de Prácticas